

Tratamiento - Formación y desarrollo, organización, divulgación y archivos

Base jurídica	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales; RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Real Decreto 1708/2011 por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso. Convenio colectivo de los trabajadores de Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y Administrador de Infraestructuras Ferroviarias de Alta Velocidad.
Fines del tratamiento	Gestión de la formación impartida a los trabajadores y a externos. Evaluación del desempeño o por objetivos para el desarrollo de personas, a efectos de selección. Perfilado por competencias. Encuestas. Celebración de jornadas técnicas y divulgativas. Gestión del sistema de archivos. Cesiones y traslados de los documentos con fines históricos, científicos o estadísticos y de archivo.
Colectivo	Personas físicas o representantes de personas jurídicas cuyos datos estén relacionados con el tratamiento: Empleados; Solicitantes; Familiares con título de transporte (incluye menores) y beneficiarios.
Categoría de datos	Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, NIF / DNI, Nº Seg. Social / Mutualidad Teléfono, Imagen/Voz, Dirección y Firma. Características personales Datos académicos y profesionales Detalles de empleo Circunstancias sociales
Categoría destinatarios	Otros órganos de la Administración Pública; FUNDAE; organismos o entidades que acrediten un interés legítimo o fines de investigación, históricos, científicos, o conforme a la normativa vigente correspondiente.

Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos
Plazo de supresión	Los datos se conservarán como mínimo durante 4 años según establece la normativa aplicable a los cursos bonificados. Asimismo, se podrán conservar durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de ADIF.
Entidad responsable	Entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)